

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 10 de abril de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 22 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.647	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.Ec. N° 562 del 20/03/95 - Encomienda la atención del despacho del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas	1335
S.G.G. N° 563 del 21/03/95 - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia	1335
S.G.G. N° 564 del 23/03/95 - Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia	1335
S.G.G. N° 565 del 23/03/95 - "X Jornadas Hispanoargentinas de Medicina": interés Provincial	1335
S.G.G. N° 566 del 23/03/95 - Revoca parcialmente Dcto. N° 457/94	1336
M.Ec. N° 572 del 28/03/95 - Modifica Dcto. N° 2.241/94 - Art. 1° incs. a) y b)	1336
 RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M. B. S. N° 84 D del 28/03/95 - Licitación Pública	1337
M.Ec. N° 85 D del 28/03/95 - Aprueba Legajo Técnico Dirección Provincial de Energía "Instalación y reparación de artefactos de alumbrado Público en Barrios Olivos, Hipódromo y Miguel Aráoz Salta Capital	1337
M.Ec. N° 86 D del 28/03/95 - Aprueba Legajo Técnico Dirección Provincial de Energía "Ampliación y mejoras del sistema de iluminación en Rosario de la Frontera"	1337
M.Ec. N° 87 D del 29/03/95 - Licitación Pública	1337
M.Ec. N° 88 D del 29/03/95 - Licitación Pública	1338
M.Ec. N° 89 D del 29/03/95 - Aprueba legajo Técnico Dirección Provincial de Energía "Línea de 13,2 Kv. Al centro de distribución Martín Fierro"	1338
 RESOLUCION	
N° 309 - Dirección Gral. de Rentas N° 019/95	1338
 ORDENANZA MUNICIPAL	
N° 306 - Municipalidad de la ciudad de Rosario de Lerma N° 703	1339
 EDICTOS DE MINAS	
N° 042 - Río Grande - Expte. N° 14.947	1340
N° 064 - Litio I - Expte. N° 14.629	1341
N° 164 - Napoleón II - Expte. N° 15.063	1341
N° 169 - SaloniX S.R.L. - Expte. N° 6.301	1341
 CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 196 - Tolloche S.A. - Expte. N° 34-177.093/94 y otros	1342

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 310 - Sumbay, Hilario - Expte. N° 2B-59.783/94	1343
N° 307 - Menú, Ernesto Marcelo - Expte. N° B-39.293/93	1343
N° 296 - Pérez, Fausto Abelardo - Expte. N° 2B-60.911/94	1343
N° 270 - Avalos, Valentín - Expte. N° B-61.215/94	1343

REMATES JUDICIALES

	Pág.
N° 320 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-57.276/94.....	1343
N° 318 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-47.030/93.....	1343
N° 313 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-45.912/93.....	1344
N° 285 - Por: Jorge Luis Tórréz - Juicio: Expte. N° B-38.6838/93.....	1344
N° 284 - Por: Jorge Luis Tórréz - Juicio: Expte. N° B-25.932/92.....	1344
N° 273 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-53.737/94.....	1345

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 311 - Campos, Juan Carlos y Campos, Hnos. - Expte. N°4.954/94.....	1345
N° 249 - Puna Construcciones y Servicios S.R.L. - Expte. N° B-62.716/94.....	1346

CITACION A JUICIO

N° 272 - Angel Antonio Tullio - Expte. N° 20.102/94.....	1346
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 201 - Zeitune, Simón - Expte. N° B-61.070/94.....	1346
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 301 - Insp. Gral. de Justicia de la Nac. C/Fundación para el Amor y la Fe Ejecución Judicial - Expte N° 4.405/94.....	1346
N° 300 - Elva Dominga Ramos - Expte. N° 1B-61.397/94.....	1346
N° 274 - Susana Graciela González - Expte. N° B-62.454/94.....	1347
N° 268 - Elena del Valle Monrroy - Expte. N° 1B-57.900/94.....	1347
N° 99.614 - Francisco Félix Paulovich - Expte. N° 4.864/92.....	1347

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 317 - Comunicaciones Norte S.R.L.	1347
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 315 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 28/04/95.....	1348
N° 230 - El Cóndor S.A., para el día 27/04/95.....	1348

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 316 - Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones", para el día 28/04/95.....	1348
N° 314 - Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, para el día 23/04/95.....	1349
N° 312 - Club Social Los Alamos, para el día 07/05/95.....	1349
N° 308 - Centro Vecinal Mecoyita Santa Victoria, para el día 06/05/95.....	1349
N° 305 - Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio N° 1 Dr. Adolfo Güemes, para el día 04/06/05.....	1350
N° 304 - Centro de Jubilados y Pensionados de Correos y Telecomunicaciones Encotesa Salta, para el día 28/04/95.....	1350

FE DE ERRATAS

N° 303 - De la Edición N° 14.638 de fecha 28/03/95.....	1350
N° 302 - De las Ediciones N°s 14.633, 14.635 y 14.636 de fecha 21, 23 y 24/03/95.....	1350

RECAUDACION

N° 319 - Del día 07/04/95.....	1351
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de marzo de 1995

DECRETO N° 562

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del 21 de marzo del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 21 de marzo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 21 de marzo de 1995

DECRETO N° 563

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 21 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador Dr. Ricargo Gómez Díez, a partir del día 21 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 23 de marzo de 1995

DECRETO N° 564

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 23 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 23 de marzo del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 23 de marzo de 1995

DECRETO N° 565

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-66.042/94

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad Hispano-Argentina de Medicina y Ciencias Afines, solicita se declaren de interés provincial las "X Jornadas Hispano-Argentinas de Medicina", que se llevarán a cabo entre el 06 y 08 de abril del año en curso, en nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento contará con la presencia de prestigiosos profesionales de nuestro país y de España;

Que es criterio del Ejecutivo Provincial alentar toda actividad tendiente a mejorar las condiciones de salud de la población;

Que hechos como el aludido, permiten intercambiar información y experiencias de sumo valor para la investigación de diversas patologías;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial las "X Jornadas Hispano-Argentinas de Medicina", organizadas por la Sociedad Hispano-Argentina de Medicina y Ciencias Afines, a realizarse en nuestra ciudad, durante los días 06, 07 y 08 de abril del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 23 de marzo de 1995

DECRETO N° 566

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 457 de fecha 07 de marzo de 1994, por el cual la Provincia transfiere sin cargo al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a los fines de urbanización de los predios; y,

CONSIDERANDO:

Que distintas Instituciones de nuestro medio presentaron Recursos de Reconsideración en contra del Decreto N° 237/94;

Que la urbanización de algunas de las fracciones transferidas resulta de improbable cumplimiento ante la imposibilidad presente y futura de provisión de agua potable y demás servicios para dicha zona, por lo que el Superior Gobierno de la Provincia considera aconsejable otorgar dichas parcelas en Comodato para el asentamiento de complejos deportivos, que no requieren una infraestructura tan compleja para su desenvolvimiento;

Que, en consecuencia, corresponde se revoque parcialmente el Decreto N° 457/94 y toda otra disposición que se contraponga a la presente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Revócase parcialmente el Decreto N° 457 de fecha 07 de marzo de 1994, por los motivos consignados en los considerandos, dejándose sin efecto la transferencia sin cargo al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de los siguientes inmuebles ubicados en Finca Las Costas e identificados como se indica: Matrículas N°s.: 100.872; 100.873; 96.428; 96.430; 96.429; 96.444; 96.445; 96.431; 96.432; 96.446 y 100.234.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 28 de marzo de 1995

DECRETO N° 572

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

VISTO la operación de préstamo autorizada por Decreto N° 2.241/94 entre el Banco Río de la Plata S.A., Banco Provincial de Salta y la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las variaciones, que la actual coyuntura financiera, produce en el mercado, hacen necesario modificar la tasa de interés pactada oportunamente, según lo convenido;

Que corresponde autorizar al interventor de la Gerencia General del Banco Provincial de Salta a firmar la modificación del convenio de préstamo;

Que asimismo debe facultarse al Sr. Ministro de Economía para aceptar la modificación de la tasa de interés pactada y ratificar la garantía y cesión de derechos ya instrumentada por Decreto N° 2.241/94;

Por ello,

El señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 1° en sus incisos a) y b) del Decreto N° 2.241/94, de la siguiente forma;

Intereses: El préstamo devengará intereses a la tasa que surja de la capitalización diaria, del mayor de los factores que a continuación se especifican:

a) Costo financiero de captación, promedio ponderado, obtenido del promedio ponderado de tasas de interés de los depósitos a plazo fijo en pesos, según la encuesta que realiza el Banco Central de la República Argentina (Com. A 1845/1864 y comunicado 14.290 del Banco Central de la República Argentina), corregida por la exigencia de efectivo mínimo que corresponde a cada tipo de depósito, incrementado en 0,55% efectivo mensual.

b) Costo financiero de captación, promedio ponderado, obtenido del promedio ponderado de tasa de interés de los depósitos a plazo fijo en pesos, según la encuesta que realiza el Banco Central de la República Argentina (BCRA), corregida por la exigencia de efectivo mínimo que corresponde a cada tipo de depósito, multiplicado por un coeficiente igual a 1.50.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Interventor de la Gerencia General del Banco Provincial de Salta - Dn. Lizandro Oscar Pérez - L.E. N° 4.985.667, de acuerdo a las facultades establecidas en la Carta Orgánica de la Institución a firmar la modificación del Convenio de Préstamo con el Banco Río de la Plata S.A.

Art. 3° - Facúltase al Sr. Ministro de Economía - C.P.N. Julio César Loutaif - D.N.I. N° 7.850.464, a ratificar la garantía otorgada al Banco Río de la Plata

S.A. según Decreto N° 2.241/94, afectando los recursos de Coparticipación Federal según lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 6.738, prorrogada por Decreto N° 09/95, a aceptar la modificación de la tasa de interés y ratificar la cesión de los derechos en caso de incumplimiento del Banco Provincial de Salta a efectos que el Banco Río de la Plata S.A. perciba los fondos cedidos, directamente del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Maisano - Martino.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución 84 D - 28/03/95

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la adquisición de quince mil ciento diez (15.110) bolsones de víveres secos, con destino al Programa Ayuda Solidaria a los Mayores (A.SO.MA.), conforme al pedido de provisión N° 207, por un monto aproximado de Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos (\$ 238.889,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes del Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), aprobado por Resolución N° 417/93 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 85 D - 28/03/95 - Expediente N° 36-15.492/95.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Instalación y Reparación de Artefactos de Alumbrado Público en Barrios Olivos, Hipódromo y Miguel Aráoz" - Salta - Capital, con un presupuesto oficial de Pesos Veintiocho Mil Novecientos Cincuenta (\$ 28.950,00), en un plazo de treinta (30) días calendarios y autorizar al citado or-

ganismo a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 5: Obras con Fondos Propios.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 86 D - 28/03/95 - Expediente N° 36-15.493/95.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoras del Sistema de Iluminación en Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00) en un plazo de sesenta (60) días calendarios y autorizar al citado organismo a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 05: Obras con Fondos Propios.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 87 D - 29/03/95 - Expediente N° 28-64.883/94.

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el 17 de febrero de 1995 por la Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 11-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Centro Polivalente de Arte - Primera Etapa - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con Noventa y Cinco Centavos (\$ 308.259,95).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa GIGON S.R.L., con domicilio en calle Santa Fe N° 37 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Ochenta y Tres con Treinta y Ocho Centavos (\$ 272.083,38) que representa una disminución del 11,73% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Dirección General de Arquitectura a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 230 - U. Geog. 24 - Fondos Transferencia - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 88 D - 29/03/95 - Expediente N° 28-65.388/94.

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el 10 de marzo de 1995 por la Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 57-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Refacción Centro de Formación Profesional - Villa Mitre - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 334.294,50).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Iberia Construcciones S.A., con domicilio en calle Balcarce N° 362 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Noventa y Uno con Setenta y Dos Centavos (\$ 279.091,72) que representa una disminución del 16,60% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Dirección General de Arquitectura a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 230 - U. Geog. 24 - Financiación Fondos de Terceros - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 89 D - 29/03/95 - Expediente N° 36-15.390/95.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Línea de 13.2 Kv. al Centro de Distribución Martín Fierro", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Veintidós (\$ 234.722,00), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Concejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 27 de marzo de 1995 (Acta N° 5 - Punto 1°).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Parcial 2 - Partida Parcial 00 - Partida Subparcial 000 - Item 02 - Obras con Fondos del F.E.D.E.I.

RESOLUCION

O.P. N° 309

R. s/c. N° 6.777

**MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA**

Salta, abril 03 de 1995

RESOLUCION GENERAL N° 019/95

VISTO

La Nota N° 0310/95 originada por el Departamento Buenos aires de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que el día 15 de marzo de 1995 en el edificio Salta en donde funciona nuestra Delegación como así el Banco Provincial de Salta - Sucursal Buenos Aires -, se produjo un corte de energía eléctrica que se extendió hasta aproximadamente las 13,00 horas;

Que a raíz de ello un sector de contribuyentes de los distintos tributos que vencían en esa fecha se vieron imposibilitados de poder abonar sus obligaciones fiscales;

Que en consecuencia debe disponerse el pertinente acto administrativo que subsane el problema suscitado, el cual responde a razones ajenas tanto a la Dirección como a los contribuyentes;

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresadas en término todas las obligaciones que por tributos cuya recaudación y fiscalización estén a cargo de esta Dirección hubieran tenido fecha de vencimiento el 15 de marzo de 1995 y que se hayan ingresado hasta el 16 de marzo de 1995 en la Sucursal Buenos Aires del Banco Provincial de Salta.

Art. 2° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro

Directora General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 10/04/95

ORDENANZA MUNICIPAL

O.P. N° 306

F. N° 77.809

**MUNICIPALIDAD CIUDAD
DE ROSARIO DE LERMA**

**ORDENANZA N° 703 - PROMULGADA EL
10/02/95**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Rosario de Lerma reunido en la 81ra. Sección Ordinaria, ha acordado, y

ORDENA:

ARTICULO 1°: AMBITO DE APLICACION: Establecer el presente régimen especial, agotando la instancia administrativa, de la forma en que se detallará en los artículos siguientes, para el cobro de las contribuciones, tasas e impuestos, intereses, multas y/o recargos, que se detallan a continuación:

a) Impuesto Inmobiliario, Tasa de Alumbrado y Limpieza, Agua Corriente, período no prescripto, para todos los catastros baldíos, únicamente de la ciudad de Rosario de Lerma. Estableciendo un orden de prioridades, debiendo ejecutarse en primer lugar, los ubicados en Zona 1, Zona 2, Zona 3 y por último Zona 4.

b) Contribución por mejoras (cordón cuneta, luz de mercurio, cloacas, etc.) para todos los catastros de la ciudad de Rosario de Lerma (período no prescripto).

c) Tasa de Actividades Varias, período no prescripto.

d) Para los planes de pagos vencidos correspondientes a: Impuestos y Contribuciones y Tasas enunciadas en los incisos: a), b) y c) del mismo artículo.

ARTICULO 2°: DEUDA COMPRENDIDAS: El presente régimen comprende todas las deudas de Tasas, Impuestos y Contribuciones, estipuladas en el

Art. 1° de la presente, cuyo vencimiento hubiera operado con posterioridad al 31/12/94.

ARTICULO 3°: TITULO EJECUTIVO: Las liquidaciones que practique la Secretaría de Hacienda con la firma del receptor municipal y del Secretario de la misma, de las deudas de los contribuyentes de tasas, impuestos y contribuciones, multas, intereses y recargos, serán expedidos en base de lo que resulte de los respectivos libros, fichas, expedientes, boletas y declaraciones juradas, de los contribuyentes que obran en la receptoría municipal, especificando normas tributarias aplicadas y liquidación de la deuda, discriminando tasa histórica, intereses, multas y recargos, nombre, apellido e individualización del contribuyente, notificándose en el domicilio real del mismo y/o en la forma descripta en la Ordenanza N° 489/93, cumplidos los requisitos, constituirán título ejecutivo suficiente en los términos del art. 104° del Decreto Ley 09/75 Código Fiscal Municipal, art. 605°, 614° y 615° del C.P.C. y C. para la ejecución judicial.

ARTICULO 4°: La Autoridad de la receptoría municipal, adoptará todos los recaudos establecidos en las leyes respectivas y en la Ley de Procesamiento Administrativo y en especial en los arts. 109°, 110°, 111° y 112°, en la tramitación de los expedientes para agotar la vía administrativa.

ARTICULO 5°: FORMA DE HABILITAR LA VIA JUDICIAL: La receptoría municipal notificará en forma fehaciente y en los términos del art. 3°, la planilla de liquidación de deudas, a los contribuyentes morosos tasas, impuestos y contribuciones, descriptos en el art. 1°. Pudiendo la misma ser impugnada por vía recursiva, debiendo la Municipalidad previamente agotar la vía administrativa, conforme lo descripto en la presente.

ARTICULO 6°: Las planillas de liquidación de deudas a cobrar, deberán estar refrendadas por el Secretario de Hacienda y el receptor municipal y cumplir los requisitos del art. 3°.

ARTICULO 7°: RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL ORGANISMO FISCAL:

Una vez notificada la deuda, el contribuyente o responsable podrá interponer recursos de revocatoria, aclaratoria, nulidad y jerárquico ante el Departamento Ejecutivo Municipal y/o órgano de fiscalización, en el siguiente plazo:

-Recurso de Aclaratoria. (dos días).

-Recurso de Revocatoria y/o nulidad (cinco días de notificada la deuda).

-Recurso jerárquico (ocho días a partir de la Resolución Municipal que rehace los recursos de revocatoria y/o nulidad).

ARTICULO 8°: En el recurso deberá exponer circunstanciadamente, el agravio, los motivos y causas que han causado tal agravio. En el mismo acto deberá ofrecerse todas las pruebas, acompañando las que consten en documentos, sin tal requisito el Organismo Fiscal declarará su improcedencia, elevando el Expte. al Sr. Intendente para que emita la Resolución respectiva de rechazo.

ARTICULO 9°: El recurso de nulidad procede por vicios de procedimiento, defecto de forma o incompetencia del funcionario que haya tramitado el Expte. administrativo, de donde surge la determinación de la deuda y/o de la planilla de liquidación de la misma.

ARTICULO 10: El recurso de Aclaratoria: procede dentro de los dos días de notificada la planilla de liquidación, o Resolución Municipal definitiva, podrá el contribuyente o responsable, solicitar se aclare cualquier concepto oscuro, se supla cualquier omisión o se subsane cualquier error material de la Resolución.

Solicitada la aclaración, el organismo fiscal o el Departamento Ejecutivo resolverá lo que corresponda, sin sustanciación alguna.

Los restantes términos para apelar correrán desde que se notifique la Resolución aclaratoria.

ARTICULO 11: En el recurso jerárquico, podrán ofrecerse o acompañarse todas las pruebas que se refieran a hechos posteriores a la Resolución Municipal recurrida, y/o planilla de liquidación que no se recurrió, por vencimiento de los plazos de los recursos.

ARTICULO 12: NOTIFICADA la deuda y vencido el plazo para oponer los recursos respectivos, o rechazados los mismos por Resolución Municipal definitiva, lo que será debidamente notificada al interesado, queda agotada la vía administrativa.

ARTICULO 13: El Concejo Deliberante por Ordenanza determinará, cuando sea posible no gestionar el cobro de la deuda, por resultar la misma incobrable, por desaparición o insolvencia del deudor, cuando resultare gravoso para la Municipalidad iniciar las acciones judiciales para el cobro.

ARTICULO 14: Se establece como mínimo para iniciar las acciones judiciales la suma de \$ 30,00 (Pesos treinta).

ARTICULO 15: APLICACION de normas supletorias procesales: será de aplicación el art. 4° del Código Fiscal Municipal, Decreto Ley 09/75, Ordenanza de Adhesión.

ARTICULO 16: La ejecución judicial estará a cargo de mandatarios municipales, para lo cual se establecerá por Resolución Municipal, un registro de mandatarios habilitados a tal efecto.

Es incompatible en el desempeño de mandatario, cualquier otro cargo electivo o no en la administración pública municipal, provincial o nacional.

ARTICULO 17: En los contratos de mandato no se podrá pactar honorarios superiores al 15% (quince por ciento) del monto total de la demanda.

ARTICULO 18: Será de aplicación, el código Tributario Municipal y Código Fiscal en todo lo que no contradiga a la presente Ordenanza.

ARTICULO 19: Desde el momento que se inicia una ejecución judicial, la Municipalidad no intervendrá, salvo por medio de su mandatario y en forma conjunta resolverán cualquier propuesta de pago, debiendo realizarse, si corresponde, los depósitos judiciales pertinentes.

ARTICULO 20: Si el mandatario estimare que un título es inhábil, o que adolece de defectos intrínsecos o extrínsecos, lo hará saber a la autoridad administrativa, a los efectos que resuelva sobre el particular para luego iniciar la ejecución correspondiente.

ARTICULO 21: La presente Ordenanza, una vez promulgada, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 22: Pase al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO NUEVO: Dejar establecido que una vez promulgada la presente, la misma podrá ser aplicada a las deudas de los contribuyentes municipales expresamente citados en el proyecto en cuestión y que fueran anteriores al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Imp. \$ 118,00

e) 10/04/95

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 042

F. N° 77.455

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que "B.H.P. Minerals International Exploration Inc., el 14 de junio de 1994, por Expte. N° 14.947, ha manifestado en el Dpto. de Los Andes, una mina de cobre, oro, plata 6 arsénico, la que se denominará "Río Grande", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Samenta se mide 12.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto Auxiliar (P.A.), luego se mide 30.100 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero". - Se registró en el Libro correspondiente con el número

de Orden 3.433. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 01 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 21, 29/03 y 10/04/95

O.P. N° 064

F. N° 77.478

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Gonzalo F. Tufino, por Minera del Altiplano S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Litio I", de salmuera de litio, ubicada en el Salar del Hombre Muerto - Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.629, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 2.240m Az. 255°40' hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia N° 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 2.390m Az. 244° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has., que se solicita. Pertenencia N° 3: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 2.630m Az. 233°30' hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia N° 4: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 2.940m Az. 225° 30' hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia N° 5: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 3.280m Az. 219°

hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia N° 6: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 3.680m Az. 214° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 08 de marzo de, 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 159,00

e) 22, 30/03 y 11/04/95

O.P. N° 164

F. N° 77.613

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 113 del Dec. Ley 430/57 que Gonzalo Fernando Tufino, el 21 de octubre de 1994 por Expte. 15.063 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de Travertino al que de nominó "Napoleón II", ubicado en el Km. 92 Dpto., Los Andes, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Km. 92 se mide 5.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto A, luego se mide 1.700 m. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), luego se mide 500 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 1.000 m. Az. 36°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 1.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrado de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Has. Se registró en el libro correspondiente con el número 3.457. Salta, 21 de marzo de 1995.

Imp. \$ 51,00

e) 31/03, 10 y 24/04/95

O.P. N° 169

F. N° 77.617

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Piera Gracia Flornasari por Salonix S.R.L. el 21 de octubre de 1994 en el Expte. 6.301 ha solicitado la renovación de Concesión de la Cantera "Casa de Zorro II" de mármol, con la siguiente descripción: Partiendo del M2 de la

Cantera Casa del Zorro, Expte. N° 100.552, se mide 200 m. con Az. 332°19'16" hasta llegar al punto A; desde allí 900 m. Az. 62°19'16" hasta llegar al punto B; luego 980 m. Az. 152°19'16" hasta llegar al punto C, de allí 900 m. con Az. 242°19'16" hasta llegar al punto D; luego 80 m. con Az. 332°19'16" hasta llegar al punto M.5, desde allí 550 m. con Az. 62°18'16" hasta llegar al punto M.4, luego 700 m. con Az. 332°19'16" hasta llegar al M.2 cerrando la superficie mencionada. Los terrenos afectados son propiedad fiscal. Salta, 28 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 31/03, 10 y 24/04/95

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 196

F. N° 77.654

Ref. Exptes. Nros 34-177.093/94, 34-177.454/94, 34-179.198/95, 34-151.067/88, 34-151.068/88, 34-151.070/88, 34-151.071/88, 34-151.072/88, 34-151.069/88, 34-156.559/89, 34-156.564/89, 34-156.565/89, 34-156.566/89, 34-156.556/89, 34-151.066/88 y 34-156.567/89.

En los Edictos Citorios publicados en fecha 03 al 16 de noviembre/94 por este medio se rectifica el mismo, conforme a lo establecido en la Ley 6.778/94, donde se le asigna a la Finca Tolloche S.A. ubicada en el Dpto. de Anta, una superficie de 4.500 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Propiedad Sup.B/Riego
5.416 Frac.6-c "Macapillo"	400 Has. 210,00 lt./seg.
5.417 Frac.6-d "Macapillo"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.375 Frac.B-3 "Macapillo"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.376 Frac.B-4 "Macapillo"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.382 Frac.1 San Francisco	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.383 Frac.2 San Francisco	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.555 Frac.19-n "Quebrachal"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.557 Frac.19-o "Quebrachal"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.558 Frac.19-p "Quebrachal"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.559 Frac.19-q "Quebrachal"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.565 Frac.5-h "Macapillo"	400 Has. 210,00 lt./seg.
9.620 Frac.19-d "Quebrachal"	100 Has. 52.50 lt./seg.
TOTAL:	4.500 Has. 2.362,50 lt./seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del Río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje las dotaciones se

reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo, se rectifican:

a) Déjase aclarado que el Catastro N° 9.620-Frac. 19-d "Quebrachal", con 400 Has. Temporal Eventual y una dotación de 210 lt./seg., ha quedado con una superficie de 300 Has. con carácter Temporal Eventual y una dotación de 157,50 lt./seg., por haber pasado 100 Has. al carácter Permanente y a Perpetuidad.

b) Asimismo, habiéndose modificado el Catastro N° 9.553 - por anexión- el pedido de concesión oportunamente solicitado por 400 Has. Temporal Eventual; se formaliza en consecuencia por el Actual Catastro N° 9.622 del Dpto. de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de marzo de 1995.

Imp. \$ 270,00

e) 04 al 19/04/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 310 F. s/c. N° 6.778

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación; Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Sumbay, Hilario - Sucesorio", Expte. N° 2B-59.783/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 31 de marzo de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 10, 11 y 12/04/95

O.P. N° 307 F. N° 77.808

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados "Menú, Ernesto Marcelo - Sucesorio", Expediente N° B-39.293/93, cita a los herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicar por tres días. Salta, 27 de febrero de 1995. Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 10, 11 y 12/04/95

O.P. N° 296 F. N° 77.797

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Pérez, Fausto Avelardo - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 2B-60.911/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C. y C. Salta, 10 de marzo de 1995. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 07 al 11/04/95

O.P. N° 270

R. s/c. N° 6.776

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avalos, Valentín", Expte. N° B-61.215/94, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de marzo de 1995. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 11/04/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 320

F. N° 77.833

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
REMATA

Casa en calle Abel Cornejo al 1300

El día 12/04/95, a Hs. 18.00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré c/base de \$ 7.585,76 eq. a las 2/3 ptes. de su V.F., el inmueble identificado como: Cat. 67.535; Sec. "F"; Manz. 140 a; Parc. 12; Dpto. Cap., ubicado en calle Ing. Abel Cornejo N° 1382 (a una cuadra Avda. Bélgica) ciudad. Límites: seg. tít.; fte. 10 mts.; fdo. 25 mts.; Sup. s/m. y s/t. 250 mts. 2. Estado ocupación: Sr. Etcheverry, Héctor H., esposa e hijo como propietarios. Características: al fte. jardín y espacio p/vehículo; living amplio; tres dormitorios; baño de 1ra.; lavad. cbto.; cocina; com. diario; patio al fdo. y un pasillo lateral; techo losa y piso fratasado. Servicios: luz, agua y gas nat. inst., pavimento. Cond. Vta.: 50% del total obtenido, más 1,25% Sell. Rtas. y 5% Aracn. de Ley en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 4ta. Nom. en juicio c/Etcheverry, Héctor H. s/Ejec. Hipot. Expte. B-57.276/94. Ed. p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Mart. Tel. 217860.

Imp. \$ 51,00 e) 10, 11 y 12/04/95

O.P. N° 318

F. N° 77.831

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado ubicado en calle Suecia N° 37 - Vª Morosini de esta ciudad.

El día miércoles 12 de abril de 1995, a las 19.15 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 500,42 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo

lo edificado, clavado y plantado, ubicados en calle Suecia N° 37 de Villa Morosini de esta ciudad e identificado con Catastro 40.961 - Secc. Q - Manz. 17 - Parc. 22 - Dpto. capital 01; Medidas: 9 x 24 mts. Sup. 194,54 m2. Lím.: al N. c/calle s/N° al S. c/L. 26, al E. c/L. 23 y al O. c/L. 21; Plano N° 3.868. Edificación: tiene una habitación sin techo, c/p. cemento y p. de ladrillos; 1 pasillo; 2 habitaciones c/t. de zinc y p/cemento; 1 patio c/p. cemento; 1 baño de 2da. c/t. de zinc y p. cemento; 1 lavadero c/p. calcáreo y t. chapas F° C°; 2 habitaciones de adobe y ladrillón, c/p. cemento y t. de zinc; y 1 patio de tierra y cemento, con medianera en su lado Este y alambrado en su lado Oeste. Se trata de una construcción precaria, encontrándose el inmueble ocupado por el Sr. Aurelio Aranda y Flia. por Honorio Aranda, como propietarios por herencia. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas. Sobre calle enripiada, con alumbrado público y pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a cargo del comprador. Condiciones: Señá 30% de contado y a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secr. de la Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio contra Miguel A. Arancibia y otros s/Prep. vía Ejec. Expte. N° B-47.030/93. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada. Teléf. 233416. Zabala 410, Salta (Capital).
Imp. \$ 51,00 e) 10 al 12/04/95

O.P. N° 313

F. N° 77.821

**Por: FEDERICO ZELARAYAN
REMATE JUDICIAL CON BASE**

Dos terrenos s/ruta 51 - Camino a Quijano

El día 12/04/95 a las 18.00 hs., en mi local de remates de la calle Olavarría N° 98, y por orden del Sr. Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra García, Jorge Daniel - Ejecución de Hipoteca - Expte. N° B-45.912/93, procederé a la pública subasta con la base de \$ 2.304, un inmueble Catastro N° 8.423, Sección D. Mza. 4, Parcela 11, "a" Dpto. 19 Rosario de Lerma, La Silleta. Sup. 400 m2. Estado ocupacional: sin ocupantes. Mejoras ninguna. Se trata de dos terrenos baldíos, sin mejoras, construcción ni servicios instalados, únicamente el asfalto de la ruta N° 51 que pasa por frente a estos y el tendido de cable de electricidad s/la misma ruta. Forma de pago: Señá el 30% del precio en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno. Comisión 5%, comprador. Sellado D.G.R. 1,25%, c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Se podrá revisar el inmueble en cualquier horario. Mayores informes: Martillero Público Federico Zelarayán, Adolfo Güemes N° 538, Salta. Nota: Pasado 15' si no hubiera postores por la base, ésta se reducirá en un 25% menos.

Imp. \$ 51,00

e) 10 al 12/04/95

O.P. N° 285

F. N° 77.786

Por. JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado Dpto. Anta.

El día 10 de abril a hs. 19,15 en calle Zabala 410, lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 29.515,57 y si transcurridos 15 minutos no hubiere postores por la misma, la subasta se realizará sin base, un inmueble rural ubicado a 90 km. aprox. de la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta - provincia de Salta (por la ruta Juan Azurduy) e identificado como Cat. 8.611 - Lote 28 - Finca Los Ositos y/o Desaguadero, sup. total 1.291 ha. - Límites según C.P. al NO: Mat. 5.751, Fca. San Rafael; al SE: calle; al E: Lote 29 Mat. 8.612 prop. de Norte Salteño S.A. y al O: lote 27 Mat. 8.610 prop. de Norte Salteño S.A. Se trata de una finca desocupada y sin viviendas. Tiene aprox. 300 has. desmontadas, con brotes largos y el resto es monte. No tiene alambrado perimetral ni riego. Forma de pago: el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el 5% de comisión del Martillero, el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Ins. C. y C. 12va. Nom., Secretaría N° 1 en juicio que se sigue c/Los Ositos S.A. s/ejecutivo - Expte. N° B-38.638/93. Sellado de la D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en calle Zabala 410 (Tel. 218419) y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.

Imp. \$ 34,00

e) 07 y 10/04/95

O.P. N° 284

F. N° 77.787

Por. JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en Flavio García N° 1474 -
Villa Mitre.**

El día 10 de abril a hs. 19,10 en calle Zabala 410, lugar donde estará mi bandera, remataré con las base

de \$ 7.512,54 (corresp. 2/3 V.F.) un inmueble ubicado en calle Flavio García N° 1474 (entre los N° s. 1440 y 1450) - Villa Mitre - e identificado como Cat. 60.985 - Sec. "O" - Mza. 612 - Parc. 17 - con una sup. según céd. parcelaria 300 m² (10 x 30 m). El inmueble consta de un porch (utilizado para garage), dos habitaciones sin placards, un baño c/instalación de 1ra., con pisos de mosaicos calcáreos, un living y una cocina comedor amplia, ambos con piso granito, en el fondo del inmueble existe una habitación de servicios, toda la vivienda se encuentra revocada y con techo de losa. Cuenta con los servicios de agua, luz y cloaca. Está ocupado por la Sra. Fabiana Aydeé González de Burgos junto a su esposo Casimiro Burgos y lo hacen en calidad de caseros. Todo conforme al acta de constatación agregada en autos. Forma de pago: el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el 5% de comisión del martillero, el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secretaría N° 1 en juicio que se sigue c/Bayón, José A. s/ejec. de Sentencia - Expte. N° B-25.932/92. Sellado de la D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en calle Zabala 410 (Tel. 218419) y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.

Imp. \$ 34,00

e) 07 y 10/04/95

O.P. N° 273

F. N° 77.765

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL BASE \$ 6.455,23****Casa en B° Intersindical**

El día 11 de abril de 1995, a las 18 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1.035 ciudad, remat. con la base de \$ 6.455,23. corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble ubic. en calle Río Negro N° 2.975 B° Intersindical Identific.. Mat. 80.320, Secc. "R" Manzana 515b, Parcela 17 R.I. Cap.-01. mide fte. 10mx25m fdo. Sup. s/m 250m². Limit. NE: Parc. 18, NO: calle Río Negro; SE: Parc. 10 y SO: Parc. 16, según datos obt. de la resp. Céd. Parc. Consta de una galería semicub. y contrapiso, tres dormit., living-comed. y cocina comed. c/ampliación sin terminar. Piso de flexiplast, techo de losa, baño de 1ra. inst. c/piso cerámico. Patio posterior de tierra, tapiado totalmente, carpintería de mad. y metálica. Construcc. de bloques. Garage sin terminar c/techo de losa, revoc. y piso de tierra. todo en regular est. de consev. todos los serv. Se enc. ocup. p/los demand. y 3 hijos (2 men.) en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra.

Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Miranda, Amador Carlos; Ramos de Miranda, Agripina - Ejec. Hipotecaria", Expte N° B-53.737/94. Forma de pago: 30% del precio Tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% saldo D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. El sellado (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en el Bol. Oficial y el Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1.035 teléf. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de la 20 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 72,00

e) 7 al 11/04/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 311

F. N° 77.818

CAMPOS, JUAN CARLOS y**CAMPOS HNOS. Sociedad de Hecho**

El Dr. Teobaldo René Osoreo, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán de esta provincia de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos: "Campos, Germán Leonardo; Campos, Juan Carlos; y Campos Hnos. Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo", Expte. N° 4.954/94, hace saber que: 1) Con fecha 22 de diciembre de 1994 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Campos, Germán Leonardo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen s/N°; Campos, Juan Carlos, con domicilio en calle Sarmiento N° 33; y Campos Hnos. Soc. de Hecho, integrada por Germán Leonardo Campos y Juan Carlos Campos, con domicilio en San Martín esq. Sarmiento, todos de la localidad de J. V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Eduardo Nadir, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 345 de la ciudad de Salta - Capital; y en calle J. I. Sierra N° 181, local 5, de la ciudad de Metán. 3) Que se ha fijado plazo hasta el día 27 de abril de 1995 a hs. 10 para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas, para el caso de Salta - Capital los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9.00 a 11.00 hs.; y para el caso de Metán los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18.30 a 20.30 hs., en los domicilios antes indicados. 4) Que se ha fijado audiencia para el día 6 de junio de 1995, a horas 9.00, o el hábil siguiente a la misma hora de resultar inhábil, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado, con los acreedores que concurren. Publicar edictos 5 días.

Imp. \$ 82,50

e) 10 al 18/04/95

O.P. N° 249

F. N° 77.718

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Puna Construcciones y Servicios S.R.L. s/Concurso Preventivo", expediente N° B-62.716/94, hace saber por cinco días, que en fecha 31 de enero de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Puna Construcciones y Servicios S.R.L., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico C.P.N. Claudio Antonio Pascual, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1360, ciudad de Salta, hasta el día 12 de junio de 1995. Se ha fijado el día 05 de julio de 1995 para la presentación del informe individual y el día 09 de agosto para la presentación del informe general. Se ha establecido el día 31 de agosto de 1995 a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de acreedores en la dependencia del Juzgado. Salta, 31 de marzo de 1995. Publicación por cinco días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 06 al 12/04/95

CITACION A JUICIO

O.P. N° 272

F. N° 77.764

El Dr. Alberto A. García, Juez a cargo del Juzgado de Ira Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Metán, provincia de Salta, en los autos: "Videla, Ignacia Sarmiento de Vs. Tullio, Angel Antonio - Demanda Pro Repetición de Pago", Expte. N° 20.102/94, cita y emplaza al Sr. Angel Antonio Tullio, con domicilio conocido en Plaza Espora 34, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en su contra, en un plazo de 6 días, con más 30 en razón de la distancia; y ofrezca toda la prueba bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo intima a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo legal apercibimiento. Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Metán, 29 de Diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e)07 al 11/04/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 201

F. N° 77.659

La Dra. Beatriz T. Del olmo, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Zeitune, Simón - Quiebra". Expte. N° B-61.070/94, hace saber que en

fecha 13 de marzo de 1995 se ha resuelto modificar la Resolución de fs. 15/16, fijando el 29 de mayo de 1995 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y el 17 de agosto del mismo año a hs. 9 o el subsiguiente hábil, si éste fuere feriado, a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores que se realizará con los que concurren al acto. Mandar se copie, registre y publiquen los edictos pertinentes por el término de 5 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 23 de marzo de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 04 al 10/04/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 301

F. N° 77.800

Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, en los autos caratulados "Inspección General de Justicia de la Nación c/Fundación Para el Amor y la Fe - Ejecución Judicial", Expte. N° 4.405/94, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, comunica que por Resolución N° 159 de fecha 10 de marzo de 1994, la Inspección General de Justicia de la Nación ha resuelto la suspensión de la actividad de la Fundación tendiente a la actividad de captación de fondos de terceros con la promesa de futuras adjudicaciones, entrega de bienes, prestación de servicios o beneficios y de toda publicidad relativa a la misma, declarando irregular su actuación en la materia en los términos del art. 56 párrafo tercero del Dcto. N° 142.277/43, modificado por el Decreto N° 4.061/43, ha solicitado la ejecución de ese acto administrativo en ese juzgado. En cumplimiento de ello se ha dispuesto citar a los suscriptores para que comparezcan ante la liquidadora Contadora María de las Mercedes Solá de Krause, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 880 de esta ciudad, de 16.00 a 20.00 horas, a hacer valer sus derechos, en el plazo de cinco (5) días, tendiente al reembolso de los importes abonados, con más los intereses y actualizaciones que por derecho corresponden. Adolfo Aráoz Figueroa, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/04/95

O.P. N° 300

F. N° 77.799

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Pedro Zelarayán, en los autos caratulados "Guzmán, Sonia del Milagro c/Ramos, Elva Dominga. s/Pérdida de la patria potestad - Tutela y autorización para cobrar", Expte. N° 1B-61.397/94, cita a Elva Dominga Ramos, L.E. 6.133.582, a fin de que se presente en este juicio

dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Eco del Norte". Salta, 02 de marzo de 1995. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/04/95

O.P. N° 274

F. N° 77.768

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Sra. Inés Maturana de Haddad, Secretaria de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en el Expte. N° B-62.454/94, de tramite en este Juzgado sito en calle Jujuy N° 21 de esta ciudad, Ordena citar a la Sra. Susana Graciela González, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle para que la represente al Sr. defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 22 de febrero de 1995. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria

Imp. \$ 17,00

e) 07 y 10/04/95

O.P. N° 268

F. s/c. N° 6.774

El Dr. Mario A. Salvadores, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caractulados: "Ramírez, Carlos Humberto Vs. Monrroy, Elena del Valle - Ordinario: Divorcio", Expte. N° 1B-57.900/94, cita a la señora Elena del Valle Monrroy a que se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente.

Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Salta, 22 de marzo de 1995. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 07 al 11/04/95

O.P. N° 98.614

R. s/c N° 6.675

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez Interino de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza a Francisco Félix Paulovich, para que comparezca a estar a derecho en el Juicio: "Aranda, Marta Elizabeth s/Presunción de Fallecimiento de Francisco Félix Paulovich", Expte. N° 4.864/92, que se tramita en dicho juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por Defensor al designado ad-ítem. Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y diario local. Secretaria. Metán, 09 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 09/11, 09/12/94, 09/01,

09/02,09/03 y 10/04/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

O.P. N° 317

F. N° 77.827

COMUNICACIONES NORTE S.R.L.

Nombre: Comunicaciones Norte S.R.L., constituida en fecha 16 de febrero de 1995, por los señores 1) Fernández, Santiago Odin, domiciliado en calle Güemes N° 726 de la ciudad de Tartagal, de estado civil casado, argentino, L.E. N° 7.240.672, comerciante, de 58 años de edad; 2) Padilla, Héctor Eduardo, domiciliado en Pasaje Maestro Escalada N° 943 del barrio Lugones de la ciudad de Tartagal, de estado civil casado, argentino, D.N.I. N° 12.843.260, comerciante, de 35 años de edad; y 3) Arancibia, Luis Angel, domiciliado en calle Casiano Casas N° 70 de la localidad de General Enrique Mosconi, de estado civil casado, argentino, D.N.I. N° 11.152.270, comerciante de 40 años de edad. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Tartagal, provincia de Salta y funcionará en calle General Güemes N° 726 de la ciudad de Tartagal.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceras personas a: Servicios relacionados con la industria de la construcción en general: obras de albañilería, construcción de medianeras, zanjos y excavaciones, colocación de postes, tendidos de redes de alta tensión; Servicios de electrónica y comunicaciones: colocación, atención, manutención y reparación de artefactos electrónicos, de telefonía y comunicaciones en general: Plazo de duración: La sociedad durará 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro. Capital social: El capital societario se establece en la suma de Pesos veintitún mil (\$ 21.000) que se divide en 210 cuotas de un valor nominal de \$ 100 cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Fernández, Santiago Odin suscribe la cantidad de 70 cuotas; el Sr. Padilla, Héctor Eduardo suscribe la cantidad de 70 cuotas; y el Sr. Arancibia, Luis Angel suscribe la cantidad de 70 cuotas sociales.

El capital social se integra en un 25% el que es aportado por cada uno de los socios en proporción al capital suscrito, en dinero en efectivo y en este acto. Administración y representación: La administración de la sociedad como así también la dirección será ejercida por los señores Fernández, Santiago Odin y Padilla, Héctor Eduardo como gerentes designados para que actúen en forma conjunta, por el plazo de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para administrar los bienes; para realizar actos de disposición que superen el 100% del capital social se requerirá el consentimiento de los socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social. Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 07 de abril de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 41,00 e) 10/04/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 315 F. N° 77.823

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1995, a horas 11.00, en el local de la sociedad, calle Carlos Pellegrini N° 798, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico N° 3 cerrado al 31 de diciembre de 1994.

3°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 28 de abril de 1995, a horas 12.00, en calle Carlos Pellegrini N° 798, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Miguel Angel Escudero

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 10 al 18/04/95

O.P. N° 230

F. N° 77.709

EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, sito en Avda. Independencia N° 1326, de la ciudad de Salta, el día 27 de abril de 1995, a horas 18,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Memoria. Balance General y demás documentación que establece el artículo 234 de la ley 19.550; Informe de la Comisión Fiscalizadora y Resultado del Ejercicio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.

2°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.

3°) Remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1995.

4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 85,00

e) 05 al 11/04/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 316

F. N° 77.826

ASOCIACION SALTEÑA SINDROME DE DOWN "ILUSIONES" (ASSDI)

La Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones" (ASSDI) convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1995, a las 20.00 horas, en calle España 1636, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del acta anterior.

2°) Memoria y balance 1993.

3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Diana Olivero de Argañaraz **Benigna D. de Salvadores**

Vicepresidenta

Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 10/04/95

miembro comisión revisora de cuentas y miembro comisión revisora de cuentas suplente, por renuncia verbal de los mismos.

Nota: De acuerdo con lo estipulado en el estatuto de la entidad, se observará una tolerancia de 30 minutos, transcurrida la misma la asamblea sesionará con el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Francisco L. Castellanos **Nora Teresa Verasay**
 Tesorero Presidenta
 Imp. \$ 6,50 e) 10/04/95

O.P. N° 304 F. N° 77.803
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES - ENCOTESA SALTA

Primera Asamblea General Ordinaria
 Convócase a los asociados a la primera Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28/04/95, a horas

FE DE ERRATAS

O.P. N° 303
 De la Edición N° 14.638, de fecha 28/03/95.
 Sección Administrativa.
 Pág. 1133 - Resolución Sintetizada N° 77 D, de fecha 20/03/95. Artículo 2°.

Donde dice:
 ...24 - 21 Fondos Afectados...

Debe decir:
 ...24 - 211 Fondos afectados...

Sin cargo
 O.P. N° 302
 De la Edición N° 14.633, de fecha 21/03/95.
 Pág. 1056 Sección Administrativa.
 Decreto N° 518, de fecha 13/03/95.

Donde dice:

Secretario de la Producción,
 Ing. Luis Marcelo Torino...

Debe decir:
 Secretario de la Producción,
 Ing. Agr. Luis Marcelo Torino...

Pág. 1057
 Decreto N° 523, de fecha 14/03/95.

Donde dice:
 ..Que a fs. 11 obra informa técnico...

Debe decir:
 ...Que a fs. 111 obra informe técnico...

De la Edición N° 14.635 de fecha 23/03/95
 Pág. 1086 Sección Administrativa.
 Decreto N° 508, de fecha 09/03/95.

Donde dice:
 ...Que por Notas N°s. 479 y 480 del señor

Debe decir:
 ...Que por Notas N°s. 479 y 480/94 del señor

Pág. 1088
 Decreto N° 527, de fecha 16/03/95.

Donde dice:

Debe decir:

19.00, en calle Zuviría 428, ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) socios para suscribir el acta.
- 2º) Consideración y aprobación de memoria, balance general e informe del órgano de fiscalización del ejercicio finalizado el 31/12/94.
- 3º) Tratar reafiliación socios jubilados y pensionados Capital e interior de la Provincia.

Nota: El quórum será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrido los treinta minutos posteriores a la hora fijada sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Dolores Contreras **Yolanda Díaz de Ortolá**
 Secretaria Presidenta
 Imp. \$ 6,50 e) 10/04/95

La Dirección

O.P. N° 314

F. N° 77.824

ASOCIACION SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
De conformidad a lo dispuesto por Inspección General de Personas Jurídicas, mediante Resolución N° 37/95, la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 23 del cte., a hs. 10.00 en su sede social, sito en calle Lamadrid N° 887, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Poner a consideración de la asamblea el informe producido por el órgano de fiscalización.
- 3°) Tratar las renunciaciones de los integrantes del órgano de fiscalización.
- 4°) Juzgar la conducta de los directivos involucrados en el informe del órgano de fiscalización y considerar las medidas a adoptarse con los mismos.
- 5°) Dictaminar el proceder de los integrantes del órgano de fiscalización, quienes en el informe elevado a Inspección General de Personas Jurídicas solicitaron la intervención a la entidad, sin que se hayan agotado las instancias correspondientes para dicha medida.
- 6°) Cubrir los cargos que quedarán acéfalos a consecuencia de las medidas que se adopten en la asamblea.
- 7°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea.

Nota: El quórum para la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada para la convocatoria, ésta sesionará válidamente sea cual fuera el número de socios presentes. (Art. 45° del Estatuto Social).

Eduardo Gutiérrez

Secretario

Imp. \$ 13.00

e) 10 y 11/04/95

O.P. N° 312

F. N° 77.817

CLUB SOCIAL LOS ALAMOS

Citación a Asamblea

La comisión directiva del Club Social Los Alamos, cita a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 7 de mayo de 1995, a horas once (11) en la sede social de Recta de Cánepa, camino a Cerrillos, Prov. de Salta. En la oportunidad, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y ratificación del acta anterior;
- b) Aprobación del balance del ejercicio 1994, memoria y asimismo informe del órgano de fiscalización;
- c) Renovación total de comisión directiva;
- d) Designación de dos socios para que firmen el acta.

La asamblea se llevará a cabo válidamente, con los socios presentes una hora después de la señalada más arriba.

Alvaro Figueroa

Secretario

Imp. \$ 6,50

Esteban Sapunar

Presidente

e) 10/04/95

O.P. N° 308

F. N° 77.815

CENTRO VECINAL MECOYITA**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06/05/95, a horas 10.00, en Mecoyita (Centro Vecinal) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designar dos personas para suscribir el acta.
- 3°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado el 31/12/94, fijación de las cuotas sociales.
- 4°) Elección de la nueva comisión directiva y el órgano de fiscalización.

Benigno Vargas

Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 10 y 11/04/95

O.P. N° 305

F. N° 77.802

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 1**"DR. ADOLFO GÜEMES" - SALTA****CONVOCATORIA**

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 04/06/95, horas 20.30, en la sede de la Escuela, sita en General Güemes N° 51, Salta, Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios presentes para firmar el acta.
- 2°) Consideración del estado de situación patrimonial al 30/04/95.
- 3°) Elección del presidente y tesorero por finalización de mandato y vocal 1°. vocal 2°, vocal 1° suplente, vocal 2° suplente, un

...mejor cumplimiento de su contenido;...

...mejor cumplimiento de su cometido;...

De la Edición N° 14.636, de fecha 24/03/95.

Pág. 1114

Sección General.

Recaudación

Donde dice:

TOTAL \$ 2.878,50

Debe decir:

TOTAL \$ 22.878,50

La Dirección

Sin cargo

e) 10/04/95

RECAUDACION

O.P. N° 319

Saldo anterior	\$ 29.223,90
Recaudación del día 07/04/95	\$ 654,00
TOTAL.....	\$ 29.877,90